


**AYUNTAMIENTO DE
ALANÍS**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Servicio de Cementerio Municipal, por acuerdo del Pleno de fecha 15 de diciembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de mínimo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.alanis.es>]

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Alanís a 14 de diciembre de 2022 —La Alcaldesa, Eva Cristina Ruiz Peña.

Código Seguro De Verificación:	kKExiL0ggj7oHJt7i9jLmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Cristina Ruiz Peña	Firmado	16/12/2022 14:34:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kKExiL0ggj7oHJt7i9jLmg==		

